

las Juntas generales extraordinarias de socios de «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», del día 12 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», por «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores de «Viveros O Piñeiro, S.L.», Venancio Outeda Villanueva, y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, S.L.», Beatriz Sueiro García.—67.909. 1.ª 26-11-2008

WENONGA AND DAUGHTERS, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

GESBIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

SALENGEI, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión total de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Gesbio, Sociedad Limitada y Salengei, Sociedad Limitada en los términos del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad totalmente escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance

de Escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Don Juan Sabater Tobella, Administrador Único, respectivamente, de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada y de Gesbio, Sociedad Limitada y Doña Cristina Sabater Sales y Doña Gloria Sabater Sales, Administradoras Solidarias de Salengei, Sociedad Limitada.—67.672.

y 3.ª 26-11-2008

WESTEX INTERNACIONAL, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

WESTEX ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único y el Accionista Único de las sociedades «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» han decidido, el pasado día 5 de noviembre de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal», de tal modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, sin ampliación de su capital, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de Septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.—Doña Theodora Welhammer Szkladanyi, Administradora Única de «Westex Internacional, S.L.U.», y Administradora Única de «Westex España, S.A.U.».—66.727. y 3.ª 26-11-2008

WINDBIRD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 976/07 Ejecución 37/08 seguidos a instancia de Don Danny

Adhemir Bustamante Chauca, contra Windbird, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 10.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.400,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María Jose Sotorra Campodarve.—66.394.

WITTMANN ROBOT SYSTEM, S. L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

**BATTENFELD IBÉRICA, S. A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL**

(Sociedad absorbida)

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Acta de Designación de Decisiones del socio único de la sociedad «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal», así como el Acta de Designación de Decisiones del socio único de la sociedad «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Como consecuencia de la fusión, «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal» recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único de Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Werner Wittmann. Órgano de Administración de Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Georg Emanuel Tinschert (Presidente); don Werner Wittmann (Vicepresidente); don Gregor Gobel (Consejero-Secretario).—67.911. 1.ª 26-11-2008